Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
LLEIDA

Número 2

Edicto

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 128 de 2012, instruido por este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de José Ramón Cases Ormo, contra J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades (SAECOM), se notifica a J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades (SAECOM), en ignorado paradero (artículo 59 de la LRJS), la resolución dictada en fecha 8 de junio de 2012 en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Diligencia de tasación de costas

Que practica doña Paula Jarne Corral, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida en el proceso tramitado en este Juzgado como cantidad número 172 de 2011, resultando obligado al pago de las mismas J&N Servicios de Apoyo a Empresas y Comunidades en aplicación de las «Pautes orientadores en matèria d'honoraris de l'Ilustre Collegi d'Advocats de Lleida (ICALL)».

Honorarios del Letrado señora Carnice Farre:

Criterio 53, 797,64 euros.

IVA 18 por 100, 143,54 euros.

Total honorarios letrado: 941,03 euros.

Por lo que la presente tasación asciende, s.e.u.o. a un total de 941,03 euros.

No procede efectuar en la tasación de costas deducción alguna correspondiente a IRPF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley Enjuicimiento Civil dése traslado de esta diligencia a las partes, por un plazo común de diez días, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnar la tasación por indebida si se hubieran incluido en ella partidas de derechos u honorarios cuyo pago no corresponda al condenado en costas, debiendo de presentar la correspondiente demanda incidental (artículo 245 de la LEC y artículo 238 de la LRJS), o impugnar por excesivos los honorarios incluidos en ella correspondiente a profesionales no sujetos a arancel (artículos 245 y 246 de la LEC y artículos 268 y 269 de la LRJS).

Lo que se hace público por medio de «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Lleida a 15 de octubre de 2012.–La Secretaria Judicial, Paula Jarne Corral.

N.º I.-8604